

...sidenta de la misma, se dio principio
a la Sesión por la lectura de un acta de
la anterior que fue aprobada.

Jaen.
Redención a
metálico.

Se vio un certificado expedido por
el Señor Gobernador Civil de la pro-
vincia por el que se acredita que José
Guzada altunoz, quinto n.º 33, de primera
edad del cuerpo de Jaen, había ingresado
en la Tesorería de Hacienda de la Pro-
vincia mil quinientas pesetas, a objeto
de redimir su sueldo del servicio de las
Armas; en su consecuencia se acordó se
expidiera a dicho interesado el correspon-
diente certificado de libertad.

En este estado se dio por terminada la
Sesión de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico.

El Vicepresidente
Ramon Garcia
Nieto

Yusean Delgado
Alferez

José de Duero
y Diaz

Antonio de y don

Juan de Dios
Munoz

Actores. Con la Ciudad de Jaen a veinte y una
de Agosto, 1814.
Muro. Top de Octubre de mil ochocientos
Delgado. setenta y uno: Remido, en el Salon
Alorano.

de sus Sesiones los Senores Diputados
de la Comisión provincial que al man-
gen se expresan, bajo la presidencia
del Señor D. Ramón García y Segura,
Vicepresidente de la misma, se dió
principio a la Sesión por la lectura
del acta de la anterior que fué aprobado.



Carriola,
Quinta

Abierta Sesión pública para continuar
resolviendo y ultimando las incidencias
de la quinta del presente recuento,
se presentó el n.º 21, Turiso Masquer,
soldado del cuerpo de Carriola, que ha-
bia alegado tener un hermano sirviendo
en el Ejército y que su padre era po-
bre e impedido, y hoy renunció el quinto
su ejercicio y su padre también re-
nunció la suya ante el Alcalde; en
su consecuencia la Comisión provincial
le declaró soldado definitivo, y que se
de la oportuna orden al Comandante
de la Caja para que le abra la cuota.

Andujar,
Quinta 9.

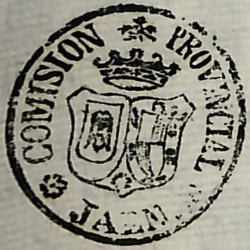
El n.º 64, Manuel García Blanco, del
cuerpo de Andujar, que se hallaba pen-
diente de acreditar que su hermano
murio en el Ejército de Cuba, y
comp se acreditó con el correspondiente

te certificado que su hermano falleció
del cólera en mil ochocientos sesenta y
nueve, de aquí se que no se conceptua
muerto en funciones del servicio; y en su
vista la Comisión acordó declararle
soldado definitivo, y que se expida la
oportuna orden al Alcalde de estudio
para que lo notifique al padre del inte-
resado.

Logrono.
Quintas.

En vista de las comunicaciones que
hayan mediado de la Comisión provin-
cial de Logrono, interesando la numer-
ra y reconocimiento de dos quintos de
aquella provincia, correspondientes al
cuipo de Viguera, hoy ha tenido lugar en
esta Caja la del n.º 2, Saturnino Ruiz,
Medrano del cuipo indicado, y resultando
con las aptitudes legales, se acordó de-
clararle soldado por cuenta del cuipo de
Viguera, y que se participe así a la Co-
misión provincial de Logrono.

Varios pueblos.
Sustituciones. La Comisión provincial acordó aprobar
los expedientes de sustitución, uno a instan-
cia de Hilario Rayo Valdivia, vecino
del Noalejo que pretendía sustituir a
Jose Maria Delgado, quinto n.º 3 del



cupo de Cabra del Santp Cristo. - Otro de Manuel Hidalgo Morales, vecino de Alcaudete, que pretende sustituir a Juan Cristobal Villana quinto n.º 4 del cupo de Alcaudete. - Otro a instancia de Jose Ortega Bedmar, vecino de Alancha Real, que pretende sustituir a Jose Maria Siles Perea, quinto n.º 7 del cupo de Pegalajar; y otro a instancia de Jose Alcaraz Gutierrez, vecino de Justin (Almencia) que pretende sustituir a Manuel Fernandez Azori, quinto n.º 37 del cupo de Andujar; por haber resultado de los reconocimientos facultativos que en dichos sustitutos concurren las circunstancias de aptitud, que la Ley exige, por lo cual fueron aprobados, y que se den las oportunas ordenes para que sean admitidos e ingresen en la Caja de quintos.

Suposion. Vista por la Comision un oficio presupuestos que le dirige el Comisionado de Jaen

Excmo. Ayuntamiento de Luján para liquidar
con la Hacienda, el cual solicita au-
torización para que el Municipio dis-
ponga de las quintas partes de au-
mentos a los recargos sobre la contri-
bución territorial, y toda vez que con
la nueva Ley de arbitrios, se ha ve-
riado por completo la forma de cu-
brir los déficit que resulten en los pre-
supuestos municipales; se acordó con-
ceder la autorización necesaria, para
que el Ayuntamiento de Luján, dis-
ponga de la cantidad que en ese con-
cepto tenga depositada en las arcas
del Tesoro, para cubrir el déficit que
resulte en el presupuesto de indicada
Villa, y que se dé conocimiento de esta
resolución al Municipio de Luján.

Valdepenas. Se dio cuenta a la Comisión de la
Dimisión del Alcalde, instancia de D. Juan Perrado Ju-
tierras, Alcalde primer de la Villa de
Valdepenas, haciendo dimisión del es-
presado cargo, fundado en el mal es-
tado de su salud. Justificándose en
debiada forma la existencia de los
padecimientos físicos del Alcalde de

Maldepenas; se acordó admitir la dimision del cargo de Alcalde primero al D. Juan Pineda Gutierrez.

Acen Ayuntamiento



[Handwritten signature]

Se dio cuenta de la instancia que dirige al Senor Gobernador de la Provincia D. Jose Fornal, Regidor del Ayuntamiento de esta Capital, en pretension de que se le conceda tres meses de licencia para ocuparse en asuntos propios; y en su vista la Comision acordó informar al Senor Gobernador que se defienda a lo que solicita este interesado.

Acen y Villares.

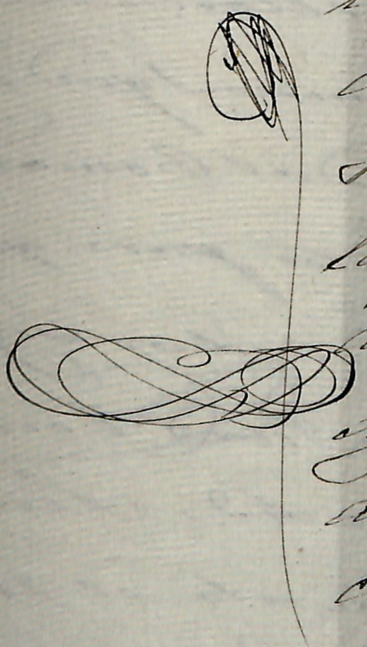
Declaracion de las actuaciones de la operacion de Declinacion de terminos jurisdiccional entre Acen y los Villares; y se acordó informar al Senor Gobernador que debe anularse el Declinacion practicado, por que en su caracter de jurisdiccional han debidos seguirse sus procedimientos por esta dependencia, con sujecion a la Ley provisional y Real orden de cinco de Junio del corriente año, advirtiendole a los Ayuntamientos de Acen y los Villares, que si pretenden

efectuar el Destino de sus términos
suscitando el expediente con arreglo a las
disposiciones vigentes.

Buen-Santa. Se dio cuenta de un expediente a
Reclamación instancia de D.^a Maria de Martos
de haberes de la Maestra. Gimenez, Profesora titular de Instruc-
ción Primaria de la Villa de Buen-
Santa, en obediencia del acuerdo del ayun-
tamiento de cuatro de Noviembre del
noventa y uno, por el que se le ha desestimado
su reclamación, con respecto a los ha-
beres que le corresponde percibir, y de
cuyas diligencias hay una solicitud de los
individuos que compusieron el Ayunta-
miento de Buen-Santa en mil ochocien-
tos sesenta y ocho, pidiendo se ratificase
que el acuerdo de veinte y nueve de
Abril último en que se les hace respon-
sables del pago de los indicados haberes
de la Maestra, durante su separación
por lo cual se encuentran apremiados
D.^a D.^a Considerando que la Junta
evolucionaria de Buen-Santa, no tiene
atribuciones para destituir a la Ma-
estra, sin formación de expediente en
que aparezca causa justa. Conside



rando, que la responsabilidad de la
 Junta revolucionaria se estienda de
 lo que verifico la separacion de la
 Maestra propietaria, hasta que por
 las circulares de diez y diez, y ocho
 de noviembre de mil ochocientos
 sesenta y ocho, se mando repone-
 r lo que habian sido separados. - Consi-
 derando que la responsabilidad del
 Ayuntamiento empieza desde que dejó
 de dar cumplimiento al referido de-
 creto, hasta la reposicion de la pro-
 pietaria. - Considerando que la Maestra
 propietaria, es la que ha debido cor-
 brar del presupuesto, la Comision
 acordó que hagan el reintegro a pro-
 rata en arcas municipales, los in-
 dividuos de la Junta de Gobierno,
 y Ayuntamiento, responsables, ad-
 viendo que solo lo son lo que inter-
 vinieron en el acuerdo, librando el



fabon de la Maestra propietaria
las cantidades que debiera percibir.

Acord. Benef. Socorro de lactancia. Se acordó conceder el socorro de un real diario por tiempo de tres meses para lactancia a Francisco Muñoz Granadino, por haberse acordado todo que es pobre y que su mujer no puede criar a sus dos hijos que melor, con objeto de ayudar a la lactancia de uno de ellos.

Varios pueblos. Quintas. Se acordó por la Comisión que se expidas las ordenes oportunas al Comandante de la Caja de Quintos para que abra las notas a los individuos siguientes. = De Manzanilla n.º 11, Juan Torrez Gutierrez. = De Baxoa el 4.º, Luis Arcos Salcedo. = De Casorta el 21, Guirrip Waques. = De Santo Tomé el n.º 1, Jose Pulpillo. = De la baholina el 2.º, Eligue Rubira Sanchez.

Acord. Contabilidad. Quintas. En el expediente de pagos suspenso por ceso de gastos de quintos se acordó. Primeros. = Que la gratificación a los médicos de observación y a los halladores de los quintos en actual recuento del Siquito, sean las mismas que se les concedieron en

el año anterior, atendiendo al gran número de moros que han sido reclutados: Segundo. - Que se distribuyan proporcionalmente ciento treinta y ocho puetas entre los porteros del Gobierno y Militares que han prestado servicios extraordinarios durante la quinta; y Tercero, que si no basta el crédito consignado en el presupuesto para atender a estas importantes obligaciones se libren en suspenso lo que falte y se incluya su importe en el presupuesto adicional.



En este estado se dio por terminada la Sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Sobresuado. - corriente. - expedida. - En el expediente de pagos en suspenso por exceso de gastos de quintas, se acordó. - vale. -

El Vicepresidente

Ramon Garcia
 Secretario

José de Queros
 y Juan

Y Aureano Delgado
 Alferes

Antes de yo

En la Ciudad de Jaen a